

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA

Redacción de proyecto y en su caso, Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las Obras de RECONVERSIÓN ANTIGUAS PISCINAS CIUDAD DE TUDELA A ZONA VERDE

En Tudela, 26 de febrero de 2025

De una parte: D. Alejandro Toquero Gil, actuando en nombre y representación del M.I. Ayuntamiento de Tudela, asistido por el Secretario de la Corporación. D. Miguel Chivite Sesma.

De otra parte, José Ramón Ranz Garrido, con D.N.I 16.01.09.22, mayor de edad, en representación de CINTEC, S.L., CIF B-71171779 y domicilio social en calle Zurradores, 11 de Tudela

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para intervenir y obligarse en el presente contrato y libre y voluntariamente.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de febrero de 2025, se acordó la adjudicación del contrato Servicios para redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa, incluyendo coordinación de seguridad y salud de las obras de RECONVERSIÓN ANTIGUAS PISCINAS CIUDAD DE TUDELA A ZONA VERDE a favor de CINTEC, SL con un plazo de redacción de sesenta días, por importe de 11.215 euros, IVA excluido (5.905 euros redacción del proyecto + 5.310 dirección de obra).

Segundo.- La adjudicación del contrato fue notificada al interesado con fecha 12 de febrero de 2025 mediante la Sede Electrónica.

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo mencionado, los comparecientes suscriben el presente contrato administrativo en el que:

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

Primero.- Objeto del Contrato

La adjudicataria se compromete a la ejecución de los trabajos de redacción del proyecto y en su caso, dirección facultativa, incluyendo coordinación de seguridad y salud de las obras de RECONVERSIÓN ANTIGUAS PISCINAS CIUDAD DE TUDELA A ZONA VERDE con estricta sujeción a la memoria valorada, las condiciones de participación remitidas y su propia oferta, que forman parte inseparable de este contrato y a su propia oferta, y plenamente acepta, y deja constancia de ello a la firma del mismo.

Segundo.- Precio del contrato

El precio del contrato es de 11.215 euros, I.V.A. excluido, [13.570,15 euros, IVA incluido], de acuerdo y con sujeción a su propia oferta, que consta en el expediente; y según el siguiente desglose:

- Redacción proyecto: 5.905 € IVA excl. [7.145,05 € IVA incluido]
- Dirección facultativa: 5.310€ IVA excl. [6.425,10 €, IVA incluido].

Tercero.- Plazo de ejecución

El proyecto redactado se entregará en el plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la firma del presente contrato.

El plazo de duración del contrato de Dirección facultativa será el que se determine para el contrato de obras al que esté vinculada y hasta la liquidación del mismo. La fiscalización del gasto relativo a la dirección facultativa de las obras se efectuará una vez que se haya adjudicado el contrato de obras, no generándose hasta ese momento derecho alguno a favor de quien haya elaborado el proyecto.

Cuarto.- Abono de los trabajos

El abono de los honorarios de redacción del proyecto se producirá una vez aprobado el proyecto de obras por el órgano competente, contando con el informe favorable de los servicios técnicos municipales.

El interesado deberá presentar la correspondiente factura en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) para su tramitación.

Quinto.- Penalidades por demora

En el caso de que exista retraso en la entrega de los trabajos por causas imputables al contratista, el Ayuntamiento de Tudela impondrá las penalidades/sanciones establecidas en la Ley Foral de Contratos Públicos, siguiendo para ello el procedimiento administrativo oportuno

Sexto.- Regulación legal

El Contratista reitera su conformidad y se somete a la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos, a la legislación Foral de Régimen Local, normativa estatal y europea en materia de contratación a su oferta y otra normativa subsidiariamente aplicable.

Y, en prueba de ello, firman los intervinientes en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Firmado electr. por CINTEC, S.L.
con NIF/CIF: ESB71172779
el 28/02/2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 28 de febrero de 2025 a las 12:56:07, por MIGUEL CHIVITE SESMA, Secretario del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 4 de marzo de 2025 a las 10:38:58 por el Alcalde-Presidente 52449955L ALEJANDRO TOQUERO (R: P3123200B), según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal